

EXPTE.N° 0078/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Manifiestar al Departamento Ejecutivo el desagrado que ocasiona en este Cuerpo su accionar, haciendo suyas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º) Requerir, una vez más al Departamento Ejecutivo que envíe para consideración de este Honorable Concejo Deliberante, todo lo atinente a cesión, conservación, construcción, ampliación, modificación y demolición de edificios públicos.-

ARTICULO 3º) Remitir a este Cuerpo e instrumento legal mediante el cual se realizó tal cesión.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 12 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0025/97.-